

N° Interno: 7669705



RESOLUCIÓN EXENTA N° 121297

SANTIAGO, 17 de Mayo de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por se otorgado el permiso de Permanencia Definitiva N° 398.705 otorgado mediante Resolución Exenta N°99291 de fecha 28 de Septiembre de 2012, de doña Shuma Olma, VARGAS DE CHOQUE RUN: 23.752.355-5; b) que, posteriormente la peticionaria ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña, que su identidad es Doña Shuma Olma VARGAS VALLEJOS RUN: 23.752.355-5; c) Lo expuesto y solicitado por la interesada; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

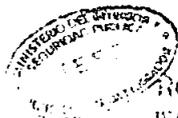
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva N° 398.705 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta N°99291 de fecha 28 de Septiembre de 2012 a doña Shuma Olma, VARGAS DE CHOQUE RUN: 23.752.355-5 corresponde a Doña Shuma Olma VARGAS VALLEJOS RUN: 23.752.355-5.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de EL LOA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEF. DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION